

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio, acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.813

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Pensión de viudedad

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, con fecha 24 del corriente, me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Alhama de Aragón, de esa provincia, con motivo de la pensión solicitada por doña Natividad Gassanz Yangües, como viuda del que fué Médico de Asistencia Pública Domiciliaria D. Pedro Gonzalo Navarro, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924;

Resultando que el causante prestó sus servicios durante más de veinte años en los Ayuntamientos de Briás (Soria), Montejo de Licerás (Soria), Burgo de Osma (Soria), Torralba del Burgo (Soria), Berlanga de Duero (Soria), Baldanzo (Soria), Alcubilla de Abellaneda

(Soria), Aguaviva de la Vega (Soria), Contamina (Zaragoza) y Alhama de Aragón (Zaragoza), habiendo percibido como mayor sueldo durante dos años el de pesetas 5.378'87 anuales;

Considerando que el Ayuntamiento de Alhama de Aragón, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 47 del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de 1.344'71 pesetas, equivalente al 25 por 100 del sueldo regulador,

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde el causante prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Briás, 1'65 pesetas; Montejo de Licerás, 1'65; Burgo de Osma, 1'06; Torralba del Burgo, 0'34; Berlanga de Duero, 4'75; Baldanzo, 3'07; Alcubilla de Avellaneda, 60'45; Aguaviva de la Vega, 10'26; Contamina, 1'73, y Alhama de Aragón, 27'10 pesetas, cuyo total de pesetas 112'60, dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y

puntualmente el Ayuntamiento de Alhama de Aragón, recaudando de los demás, para reintegrarse, conforme previene el citado art. 46, las cantidades que les corresponde satisfacer.”

Lo que se hace público en este “Boletín Oficial” para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones obligadas al pago.

Zaragoza, 29 de abril de 1947.

El Gobernador civil interino.
Pablo Molinos Sarría

Núm. 1.840

RESES MOSTRENCAS.—Circular

La Alcaldía de Castejón de las Armas me comunica con fecha 28 de abril próximo pasado que se hallan recogidos en dicha localidad dos cerdos recién destetados, raza blanca, que fueron encontrados abandonados en la carretera general de Madrid a Francia entre dicho pueblo y Buberca, los cuales se hallan depositados a disposición de quien acredite ser su dueño.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento para el régimen y administración de las reses mostrencas de 24 de abril

de 1905; advirtiendo que si no apareciere el dueño de dichos cerdos en el plazo señalado por el expresado Reglamento, se venderán en pública subasta en la Casa Consistorial del pueblo donde se hallan depositados.

Zaragoza, 3 de mayo de 1947.

El Gobernador civil

Eduardo Baeza Alegría

SECCION QUINTA

Núm. 1.834

Caja de Recluta núm. 42 de Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Prórrogas de incorporación a filas

Circular

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279, capítulo XIV del Reglamento provisional de Reclutamiento, se dispone que las peticiones de prórrogas de incorporación a filas de segunda clase, correspondientes a los reemplazos de 1944 a 1947, inclusivos, serán solicitadas durante los meses de mayo y junio del año en curso, para ser resueltas por esta Junta de Clasificación y Revisión en la primera quincena del mes de julio.

A las instancias, solicitando tales beneficios, se acompañarán por separado, y debidamente reintegrados, los cuatro certificados a que hace referencia el artículo 279 del citado Reglamento.

Zaragoza, 30 de abril de 1947.—El Coronel Presidente, Luis Carreras.

Núm. 1.826

Registro de la Propiedad de Pina de Ebro

EDICTO

D. Mariano López Lasierra, Registrador de la Propiedad de Pina de Ebro, provincia y Audiencia Territorial de Zaragoza;

Hago saber: Que a partir del lunes, día 12 de mayo corriente, las horas de presentación de documentos en este Registro serán de las nueve a las trece.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 360 del Reglamento Hipotecario aprobado por Decreto de 14 de febrero de 1947, se pone en conocimiento del público a los debidos efectos.

Pina de Ebro, 1.º de mayo de 1947.
El Registrador, Mariano López.

Núm. 1.838

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los documentos siguientes:

Resguardo negociable modelo A4 AC1,

expedido por el almacén de Farlete con el núm. 1.172, de fecha 1.º de febrero de 1947, acreditativo de haberse vendido a este Servicio por D. Jesús Laguna Borraz, de Monegrillo, 4.200 kilogramos de trigo de la variedad Aragón 03, al precio de 190.50 pesetas el quintal métrico.

Resguardo negociable modelo A4 AC1, expedido por el almacén de Ariza con el núm. 110, de fecha 2 de octubre de 1946, acreditativo de haberse vendido a este Servicio por D.ª Manuela García Utrilla, de Torrehermosa, 267 kilogramos de centeno al precio de 178 pesetas el quintal métrico.

Se anuncia al público para que si alguna persona los hubiera encontrado, los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32); advirtiendo que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se considerarán anulados los originales de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 28 de abril de 1947.—El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 1.837

Habiendo sufrido extravío los documentos que a continuación se relacionan:

Modelo C-1, cosecha 1946, número 22, de Las Cuerlas, formulado por Ponciano López Blasco.

Modelo C-1, cosecha 1946, número 3.387, del término municipal de Ejea de los Caballeros, formulado por José María Sánchez Murillo.

Modelo C-1, cosecha 1946, número 870, del término municipal de Sádaba, formulado por Joaquín Salvo Salvo.

Modelo C-1, cosecha 1946, número 671, del término municipal de Sádaba, formulado por Silverio Salvo Lapieza.

Modelo C-1, cosecha 1946, número 258, del término municipal de Vera de Moncayo, formulado por María de Grasa Lozano.

Modelo C-1, cosecha 1946, número 17, del término municipal de Embid de Ariza, formulado por Gregorio Latorre Velázquez.

Modelo C-1, cosecha 1946, número 47, del término municipal de Moros, formulado por Pedro Martínez Martí.

Modelo C-1, cosecha 1946, número 79, del término municipal de Ejea de los Caballeros, formulado por José Sánchez Longás.

Modelo C-1, cosecha 1946, nú-

mero 254, del término municipal de Munébrega, formulado por Antonio Torres Esteban.

Modelo C-1, cosecha 1946, número 546, del término municipal de Azuara, formulado por Benjamín Montalbán Fleta.

Modelo C-1, cosecha 1946, número 23, del término municipal de Godojos, formulado por Ricardo Cebolla García.

Modelo C-1, cosecha 1946, número 74, del término municipal de Alarba, formulado por Donato Cebrián Alajandre.

Modelo C-1, cosecha 1946, número 6.401, del término municipal de Zaragoza, formulado por María Vicenta Roig Pastor.

Modelo C-1, cosecha 1946, número 2, del término municipal de Torrehermosa, formulado por Manuela García Utrilla.

Vale de harina expedido por el almacén de Magallón con el número 66.890-290, el día 11 de septiembre de 1946, a favor de Juan Laínez Martínez, correspondiente a su entrega de 200 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Tauste con el número 30.666, el día 19 de septiembre de 1946, a favor de José Bermejo Correa, correspondiente a su entrega de 825 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Figueruelas con el número 59.473, el día 20 de julio de 1946, a favor de Inés Sana Ibáñez, correspondiente a su entrega de 183 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Cetina con el número 84.941, el día 5 de octubre de 1946, a favor de Francisco Aguilera Hernando, correspondiente a su entrega de 274 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Pina con el número 77.580, el día 21 de septiembre de 1946, a favor de Joaquín Serrano Navarro, correspondiente a su entrega de 600 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de La Almolda con el número 341, el día 26 de noviembre de 1946, a favor de Eduardo Mallén Vicén, correspondiente a su entrega de 200 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el

almacén de La Almolda con el número 70.378-304, el día 19 de noviembre de 1946, a favor de María Pol Godina, correspondiente a su entrega de 100 kilogramos de trigo para maquila.

Se anuncia al público para que si alguna persona los hubiera encontrado los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32); advirtiendo que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" se considerarán anulados los originales de los documentos de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 28 de abril de 1947.
El Jefe Provincial, C. Mata.

Núm. 1.807

Audiencia Territorial de Zaragoza

Relación de las personas aptas para ser nombrados Vocales administrativos del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad, conforme a lo establecido en el art. 253 del Estatuto municipal:

Catedráticos activos

D. Gregorio de Pereda Hugarte.
D. Miguel Sancho Izquierdo.
D. Ramón Pérez Blesa.
D. José Guallart López de Goicoechea.

D. Agustín Vicente Gella.
D. José Orlandis Rovira.

Catedráticos jubilados

D. Antonio de la Figuera Lezcano.
D. Juan Moneva Puyol.
D. Gil Gil y Gil.
D. Salvador Minguillón Adrián.
D. Luis del Valle Pascual.

Funcionarios del Gobierno Civil

D. Pablo Molinos Sarría.
D. Tomás Bauluz Zamboray.
D. Enrique Alemany Gutiérrez.
D. Juan Augusto Manso Pérez.
D. Lorenzo Arregui Martínez.

Funcionarios de la Delegación de Hacienda

D. Manuel de Codes y de Sotto.
D. Joaquín Ariza Granada.
D. Antonio Valero Castejón.
D. Eugenio García Velaseo.
D. Emilio Codos Tomás.
D. Manuel de Codes Cangas.

Abogados que han sido Decanos o han ejercido la profesión durante más de diez años

D. Emilio Laguna Azorín.
D. Manuel Maynar Barnolas.
D. Juan Moneva y Puyol.
D. Ernesto Frisón Monteagudo.
D. Julián Echevarría Piedrafita.
D. José Valenzuela La Rosa.
D. Gumersindo Claramunt.

Pastor.

D. Enrique Isábal Pallarés.
D. Carlos Cuartero Camo.
D. Genaro Poza Ibáñez.
D. Rafael Molins Estrada.
D. Joaquín de Sarría Castillo.
D. Ramón Lacadena Brualla.
D. José María García Belenguer.
D. José María Royo Gimeno.
D. Pedro Berdún Clavería.
D. José María Monterde Pérez.
D. Jesús Sala Gómez.
D. Francisco Cervero Sorogoyen.
D. Manuel Albareda Herrera.
D. Luis del Campo Armijo.
D. Joaquín Gil Marraco.
D. Francisco Sanz Ibáñez.
D. Julio Alcalá Royo.
D. Rafael Pastor Botija.
D. Eugenio García Velasco.
D. Agustín Vicente Gella.
D. Pablo Pineda Loscos.
D. Mariano Castel Cabeza.
D. José María Franco de Espés.
D. Mariano Alfranca Miguel.
D. José Lorente Sanz.
D. Antonio Auger Puig.
D. Alejo Cuartero Ortiz.
D. Luis Fernando Oliván.
D. Luis de San Pío Boneu.
D. Felipe Aragüés Pérez.
D. Marcos Rubio Esteban.
D. Salvador Miret Vinaja.
D. Teodoro Martín Clavería.
D. Fabián Rozas Benito.
D. Pedro Hernando Herrero.
D. Juan Antonio Lasierra Carpi.
D. Juan Antonio Cremades

Royo.

D. José María Lasala Samper.
D. Manuel Falcó González.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Estatuto Municipal.

Zaragoza, 30 de abril de 1947.
El Presidente, Emilio Lacalle.

SECCION SEXTA

Núm. 1 819

BORJA

El M. I. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria del día 30 de abril último, acordó por unanimidad trasladar el señalamiento hecho en

la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 3 de febrero último, para las oposiciones a Oficiales terceros y de entrada de esta Corporación, al día 16 del mes actual, por ser día festivo de primera clase el señalado.

Borja, 1.º de mayo de 1947.—El Alcalde, Juan Cruz Alja.

Núm. 1.824

VILLANUEVA DE GALLEGO

D. Plácido Yera Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego;

Hace saber: Que por D. Enrique Larca Casas, vecino de Zaragoza, se ha solicitado la adjudicación a su favor, previo pago de su importe y formalidades legales, de un solar existente en el punto denominado «Alcantarillas», que linda por frente, derecha, izquierda y espada, con monte comunal; cuyo terreno, como sobrante de la vía pública, pertenece en propiedad al Municipio; mide una superficie de 4.425 metros cuadrados y ha sido tasado en 1'50 pesetas por cada metro cuadrado.

Y a fin de que llegue a conocimiento de todos los vecinos, se publica el presente edicto para que en el plazo de quince días puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes respecto a la propiedad, adjudicación y tasación del precitado solar; transcurrido dicho lapso de tiempo no se admitirá ninguna.

Villanueva de Gállego, 1.º de mayo de 1947.—El Alcalde, Plácido Yera.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.795

MARTIN MOLLON (José), cuyas demás circunstancias así como su actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito en Predicadores, 56), al objeto de constituirse en prisión y

practicar las demás diligencias que fueren necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el número 98 de 1947, sobre hurto.

Núm. 1.794

GASCON CORVILLO (Luis), de 25 años, casado, panadero, que tuvo su domicilio en esta ciudad (Argel, núm. 39), y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito en Predicadores, 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias que fueren necesarias en sumario que se instruye con el núm. 67 de 1947, contra el mismo, sobre hurto.

Núm. 1.832

MATEO ZAPATERIA (Joaquina), de 17 años de edad, hija de Joaquín y de Nieves, soltera, sirvienta, natural de Valterra, y domiciliada en Zaragoza (ca le de Castilla o Castrillo, núm. 4), cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa que se le sigue con el núm. 54 de 1947, por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tudela (Navarra) a constituirse en prisión por dicha causa.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 1.760

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

MUÑOZ VALVERDE (Rafael), Teniente de Complemento de Infantería, el cual fué destinado al Batallón de Montaña núm. 36 con carácter de forzoso por Orden de 13 de abril de 1946 (*Diario Oficial* núm. 91), procedente de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar del disuelto Regimiento de Infantería núm. 14, provisional, causando baja del mismo con fecha 14 de febrero de 1947 por Orden circular de 17 de noviembre de 1945 (*Diario Oficial* número 260), comparecerá en el término de treinta días, a partir de la presente publicación, ante el señor Juez del Batallón Cazadores de Montaña «Ciudad Rodrigo» núm. 13 (sito en el Cuartel de Hernán Cortés, de esta plaza), D. José María Francés Segura, al objeto de prestar declaración en las diligencias previas que contra el mismo me ha lo instruyendo por el supuesto delito de falta a incorporación.

Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Comandante Juez instructor, José María Francés Segura.

Núm. 1.835

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

GRACIA PEIRONA (Juana), hija de José y de Rosa Iba, de 27 años de edad, natural de Ricla (Zaragoza), casada, de profesión modista, residente últimamente en Zaragoza (Avenida de Madrid

núm. 49), posteriormente trasladada a Barcelona, donde se ignora su domicilio, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado militar de Ejecuciones de esta plaza, D. Sebastián Bosque Ventura, en el Cuartel de la Agrupación de Intendencia núm. 5, a fin de ser notificada de la resolución recaída en la causa núm. 609-42 que se le siguió por delito de asociación ilegal, y para hacer efectivas las responsabilidades dimanantes de la indicada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado será declarada rebelde.

Zaragoza, primero de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Comandante Juez, Sebastián Bosque Ventura.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.809

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 81 de 1947, sobre robo y asesinato, se cita por medio de la presente cédula a Eduardo Alvarez Ibarz, que dijo tener su domicilio en la plaza de la Verónica, núm. 6, 2.ª, en donde no ha podido ser citado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado (sito Predicadores, 56), al objeto de recibirle declaración como testigo en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 1.785

DAROCA

Se anula la requisitoria del Juzgado de instrucción de Daroca, de 12 de junio de 1946, ordenando la comparecencia para ser reducido a prisión de Juan-Marcial de Las Heras Valencia, en causa núm. 35 de 1943, sobre robo, por haber sido habido.

Daroca, veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de instrucción, José Bermúdez Acero.

Núm. 1.771.

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de primera instancia de Daroca;

Hago saber: Que en los autos de

juicio declarativo de menor cuantía promovidos en este Juzgado por el Procurador Sr. Linares, en nombre y representación de D. Julián Ballestín Guerrero y su esposa, doña Irene Serrano Bello, vecinos de Villanueva de Jiloca, contra los herederos de D. José María Calvo Berdún y otros, sobre tercería de dominio se halla acordado emplazar a los expresados herederos y darles traslado de la demanda, para que dentro del plazo de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos a ella acompañados obran en la Secretaría del Licenciado D. Benito Vicente Campillo, Secretario judicial de este Juzgado, a disposición de los mismos.

Daroca, veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—José Bermúdez Acero.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.833

Parque de Intendencia de Zaragoza

Este Establecimiento procede a la enajenación, por el sistema de venta directa, de 2.760 kilos de trozos cuero, 1.100 kilos de restos de lonas y 150 kilos de cáñamo, todo ello resultante de material troceado de recuperación, celebrándose la misma el día 19 de mayo, a las once horas, admitiéndose las ofertas en pliego cerrado todos los días laborables, de once a una de la mañana, en la Jefatura del Detall de este Parque, donde está expuesto el pliego de condiciones técnicas y legales, cerrándose el plazo de admisión el día 19, a las once de su mañana.

El importe del presente anuncio será de cuenta del a judicialario.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1947.—El Director, Ignacio Sangüesa.

Núm. 1.839

«La Montañanesa», S. A.

Se avisa a los poseedores de acciones de esta Sociedad, de la serie A, números 1 al 5.000, y de la serie B, números 1 al 9.400, se pasen por estas oficinas (Costa, 7, entresuelo), provistos de los títulos, al objeto de entregarles las nuevas hojas de cupones, y hacerles efectivo el pago del dividendo acordado en la junta general celebrada el día 24 de febrero último.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1947.—El Consejo de Administración.

Tip. HOGAR PIGNATELLI